

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	742-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo se vienen realizando las atenciones psicosociales de manera telefónica con la población asignada en los municipios de Yopal, Villanueva, Maní y Monterrey; de igual forma, se ha contactado a PPR y PER a quienes les corresponde seguimiento de BIE, seguimiento de PRE y formulación de PRE. Las cifras de atención son: 5 PPR Y 4 PER atendidas de Maní (100%), 1 PPR de Monterrey (100%), 10 PPR de Villanueva (100%) y 10 PPR de Yopal (100%), las atenciones adicionales realizadas en temas productivos ha sido a 4 PER y los códigos utilizados son: REINTEGRACIÓN: 1 ATEV_0754, 15 DC-PDT, 5 PER, 6 DC-PDT, 8 PRO, 2 FAM, 2 SAL, 1 EDU y 4 CID. Los códigos utilizados en atenciones de REINCORPORACIÓN son: 4 PSICO_5, 1 SAL_2, 4 HAB_2 y 4 SOST_EC_1.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se aplicaron 6 Encuestas de empleabilidad, se inició el Seguimientos a PRE diligenciando el correspondiente informe de manera telefónica, de manera que según lo referido, las respectivas unidades de negocio de las PER José Huver Sierra, Freddy Mayorga y Aleison Becerra, se encuentran en funcionamiento.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Se continúa con el proceso de caracterización para concertar PDT de 11 PPR; así mismo, se vienen desarrollando las actividades contempladas en los PDT de 12 que están en ejecución, de los cuales 3 tienen acuerdos para trabajar en este mes para evaluarlos antes de finalizar febrero. Respecto a las PER asignadas, se realizaron actividades encaminadas a orientación en salud y actualización de datos en EPS para fines de vacunación, orientación en temas de oferta educativa y se aplicó la caracterización de hábitat y vivienda.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Se desarrollaron las actividades tendientes al cumplimiento de los acuerdos programados para el mes de febrero en los respectivos PDT en ejecución de las PPR atendidas a la fecha, de manera que se ejecutaron 46 actividades en el periodo de referencia para población en reintegración; mientras que para reincorporación fueron 9 actividades. De igual forma, con 4 PER se realizaron 5 actividades, enfocadas al seguimiento de PRE-PP y formulación de PRE-PP.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	A la fecha se entabló comunicación con IE de Monterrey y Maní, con el fin de conocer la oferta para formación académica para PPR, PER y sus familiares, así como dando a conocer como Profesional Reintegradora la necesidad de que la población objeto de atención acceda a la oferta en territorio; sin embargo, las PPR y PER han vendido dilatando el proceso, se espera que al finalizar el mes, identifiquen la oferta que más se ajusta a sus condiciones para así tramitar la respectiva carta de educación y adelanten el proceso de matrícula en las IE. También se viene programando con la Profesional de Apoyo para víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de Maní, un espacio para retomar diálogos de articulación de acciones que permitan beneficiar a la población en reintegración y reincorporación del municipio.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Dado que en el mes de enero se recibió reporte del desembolso del PRE de la PER Ever Joel López Montaña, se programó la entrega de bienes pero en la jornada de trabajo el proveedor manifestó que por insistencia de la PER, hizo la entrega del dinero en efectivo el día 7 de enero de 2021, se levantó acta aclaratoria de dicha situación y en comunicación telefónica con la PER, refirió que aproximadamente a mediados de marzo iría donde el proveedor y realizaría la compra de ganado tal y como estaba contemplado en el proyecto. Durante el mes de febrero se formuló en PRE-PP-33385, de la PER Grisildino Martínez Suárez.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se logró que la PPR firmara el acta de culminación de FPT y PSI, la cual se procederá a enviar a la Coordinadora para la respectiva gestión de firma y seguir avanzando en el procedimiento de culminación; así mismo, se verificaron las condiciones actuales de 3 PPR priorizadas por nivel central según el tiempo que llevan en el proceso, estableciendo que las PPR Ferley Daza y María Lucila Alfonso expresan interés de realizar la ASS; respecto a la PPR Pedro Julio González Bustos, presenta anotaciones en certificado de antecedentes de procuraduría y refiere que en el momento le es difícil realizar la ASS por temas laborales, como también porque manifiesta que durante el 2009 y 2010 había aportado tiempo para beneficio de comunidad de Villanueva pero no cuenta con el soporte. También se postuló a la PPR Yarima Luna con quien se está elaborando PDT corto para abordar dimensión de educación y la PPR Lucio Hernán Quiñonez quien terminaría la ruta por no presentar avances dentro de la misma.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	742-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Con las PPR Ferley Daza, María Lucila Alfonso y Mario Alberto Vasquez se viene realizando ejercicio de sensibilización y motivación para que se vinculen a la ASS a desarrollarse en Yopal con la IE La Campiña, de manera que a la fecha han manifestado interés por realizar sus 80 horas de servicio social.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.	Durante febrero se hizo ejercicio de concretar los postulados a culminación, con el fin de contribuir al alcance de metas que el GT tiene proyectadas para el 2021, se priorizaron las PER y PPR para trabajar en el componente y la dimensión familiar como para vincular a la articulación con el SENA sobre emprendimiento.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.	Dentro de las atenciones y la caracterización que se viene realizando, se tienen en cuenta las particularidades, necesidades y contexto de la población asignada, a fin de mantener de manera transversal el enfoque diferencial y género en las acciones que se emprendan con cada PPR y PER.
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	A la fecha se ha venido haciendo el reporte diario de las atenciones, enviado para digitación las planillas psicosociales respectivas; también, se envió la planilla de FPT generada por asistencias de una PPR a formación en Técnico en Enfermería. Se viene dando respuesta de la verificación a la digitación de planillas PSI. Se envió reporte sobre socialización de decretos, Caracterización de hábitat y vivienda de PER, y la BD de reincorporación. Se viene dando respuesta de la verificación a la digitación de planillas PSI. Se recopiló y envió la información de los instrumentos de seguimiento de PRE-PP aplicados en el mes de diciembre; de igual modo, se subsanaron algunas novedades frente a algunos seguimientos no registrados en la plataforma Kobo y se aplicaron 3 que estaban pendientes, enviando la información respectiva.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se ha venido haciendo ingreso al SIRR y el ARPA de acuerdo a las necesidades, tales como aplicación de instrumentos de caracterización, verificación de PDT en ejecución y revisión de ciclos anteriores de PDT a PPR que han sido asignadas en enero 2021, evaluación de acuerdos, evaluación de PDT, creación de PRE-PP con las respectivas postulaciones, creación de matrículas de FA, entre otras.
13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo de referencia se han realizado atenciones bajo la modalidad telefónica, por lo tanto, se ha diligenciado y enviado el FUID correspondiente a las planillas diligenciadas para que se realice el respectivo proceso de gestión documental. Para el 26 de febrero se procederá a enviar constancias de matrículas y algunas actas de reunión generadas en el periodo.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo de reporte se participó en diferentes jornadas de trabajo así: El 3 y 4 de febrero en jornada de reentrenamiento en procesos misionales y administrativos, el 5 de febrero en taller de identificación de necesidades desde el punto de vista de educación, vivienda, productividad, empleabilidad, familia, salud y oferta social en la sede Casanare, indicando no solo las necesidades sino las gestiones y propuestas para superar esas necesidades. El 12 de febrero se participó en reunión de articulación con ARN y SAAD JEP, 15 de febrero en jornada de capacitación sobre Riesgo de la Información, 16 de febrero fue la revisión del tablero de control, 18 de febrero MGI, 22 de febrero en el Comité de gerencia y el 23 de febrero en la revisión del Plan de Acción ARN - SENA.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

 CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO Fecha VoBo: 01/03/2021
---	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"